

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

### **308 Anuncio de aprobación inicial de modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector U.P.2R-B.**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2024 se aprobó inicialmente la Modificación Puntual N.º 1 del Plan Parcial del Sector U.P.2R-B, parcelas R-7A, R-7B, DS (dotación y servicios) y PD (parque deportivo), de este término municipal, promovido por las mercantiles "Prodigy Group S.L.", "Solea Business S.L.", "Prefabricados Navarro S.L.", "Zapata Projects S.L.U.", y "Es Lo Mismo, S.L.". Se somete el expediente a trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en la sede electrónica municipal.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas, (exclusivamente con cita previa a través de la página web del Ayuntamiento o llamando al teléfono 968180600, extensión 1001).

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, por el plazo de dos años contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial, en las parcelas zonificadas en el Plan Parcial, R-7a, R-7b, DS y PD, y la suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial.

Dirección electrónica en la que se puede consultar el contenido íntegro de la Modificación puntual n.º 1 del Plan Parcial del Sector U.P.2R-B en tramitación:

<https://ayto.sanpedrodelpinatar.es/concejalias/urbanismo/>

En San Pedro del Pinatar, a 9 de enero de 2024.—El Alcalde, Pedro Javier Sánchez Aznar.